

# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/CRP.9  
24 de julio de 2012

Español  
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes  
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que  
agotan la capa de ozono  
32ª reunión**

Bangkok, 23 a 27 de julio de 2012  
Tema 12 del programa

**Otros asuntos**

## **Proyecto de decisión sobre propuestas para usos esenciales de sustancias controladas para 2013**

**Presentado por China y la Federación de Rusia**

*La 24ª Reunión de las Partes decide:*

*Tomando nota con reconocimiento* de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas médicas,

*Teniendo presente* que, según la decisión IV/25, el uso de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas no reúne las condiciones de uso esencial si se dispone de alternativas o sustitutos técnica y económicamente viables que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y la salud,

*Haciendo notar* la conclusión del Grupo de que se dispone de alternativas técnicamente satisfactorias para los inhaladores de dosis medidas con clorofluorocarbonos para algunas formulaciones terapéuticas destinadas al tratamiento del asma y la neumopatía obstructiva crónica,

*Teniendo en cuenta* el análisis y las recomendaciones del Grupo en relación con las exenciones para usos esenciales de sustancias controladas para la fabricación de inhaladores de dosis medidas utilizados en el tratamiento del asma y la neumopatía obstructiva crónica,

*Acogiendo con beneplácito* los adelantos que se siguen obteniendo en varias Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en la reducción de la dependencia de los inhaladores de dosis medidas con clorofluorocarbonos mientras las alternativas se van desarrollando, reciben aprobación reglamentaria y se comercializan para la venta,

1. Autorizar los niveles de producción y consumo correspondientes a 2013 necesarios para satisfacer usos esenciales de los clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas utilizados en el tratamiento del asma y la neumopatía obstructiva crónica como se especifica en el anexo de la

presente decisión;

2. Pedir a las Partes proponentes que proporcionen al Comité de Opciones Técnicas médica información que permita evaluar las propuestas de exención para usos esenciales de conformidad con los criterios establecidos en la decisión IV/25 y en las decisiones posteriores pertinentes reproducidas en el Manual sobre propuestas de exenciones para usos esenciales;

3. Alentar a las Partes para las que se aprobaron exenciones para usos esenciales en 2013 a que consideren la posibilidad de obtener inicialmente los clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica necesarios de las existencias, cuando se disponga de ellas y sean accesibles, siempre y cuando esas existencias se utilicen de conformidad con las condiciones estipuladas por la Reunión de las Partes en el párrafo 2 de su decisión VII/28;

4. Alentar a las Partes que tengan existencias de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica que pudieran exportar a Partes para las que se aprobaron exenciones para usos esenciales en 2013 a que, antes del 31 de diciembre de 2012, notifiquen a la Secretaría del Ozono esas cantidades y la entidad de contacto;

5. Pedir a la Secretaría que dé a conocer en su sitio web las existencias a que se hace referencia en el párrafo 4 de la presente decisión que podrían estar disponibles;

6. Que las Partes incluidas en la lista del anexo de la presente decisión tengan toda la flexibilidad posible al procurar obtener la cantidad de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica en la medida necesaria para la fabricación de los inhaladores de dosis medidas, como se autoriza en el párrafo 1 de la presente decisión, de las importaciones, de productores nacionales o de las existencias actuales;

7. Pedir a las Partes que consideren la posibilidad de promulgar reglamentaciones nacionales destinadas a prohibir el lanzamiento o la venta de nuevos productos para inhaladores de dosis medidas con clorofluorocarbonos, aun cuando esos productos hayan sido aprobados;

8. Alentar a las Partes a que aceleren sus procesos administrativos de registro de productos para inhaladores de dosis medidas a fin de agilizar la transición a alternativas sin clorofluorocarbonos.

**Anexo****Autorizaciones de usos esenciales de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas en 2013 (en toneladas métricas)**

<i>Partes</i>	<i>2013</i>
China	[395,82]
Federación de Rusia	[212]